

RESOLUCIÓN R-DNAT-2016-1602

SALTA, 28 de septiembre de 2016.

EXPEDIENTE N° 10.803/1999 y Expte. 10207/10

VISTO:

La nota presentada por el Ing. Sergio Horacio Reyes – mediante la cual informa que continúa con licencia sin goce de haberes en su cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación exclusiva de la cátedra "Realidad Agropecuaria" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Central; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su pedido por cuanto ha sido designado en cargo de mayor jerarquía, primero, como Coordinador General de la Unidad de Formación, Investigación y Desarrollo Tecnológico (U.F.I.De.T) y luego, como Director General de Educación Técnico Profesional – ambos dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Que por lo expresado por el Ing. Reyes corresponde extender la licencia extraordinaria sin goce de haberes – en su cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación exclusiva de la cátedra "Realidad Agropecuaria" de la Carrera Ingeniería Agronómica de Sede Central – a partir del 11 de diciembre de 2015 y mientras se encuentre desempeñando un cargo de mayor jerarquía en el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Que la presente licencia se encuadra en la Res 343/83-R - Reglamento de Licencias y Justificaciones para el personal docente y de investigación de la Universidad y el Convenio Colectivo para Docentes Universitarios, Dcto. 1245/15.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por prorrogada la licencia extraordinaria sin goce de haberes del Ing. SERGIO HORARIO REYES – DNI N° 14.488.363 – en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación exclusiva de la cátedra "Realidad Agropecuaria" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Central – a partir del 11 de diciembre de 2015 y mientras se encuentre desempeñando un cargo de mayor jerarquía en el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con cargo a lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Docentes, Dcto 1246/15 y Res. 343/83-R, y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Reyes, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección General de Personal. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido elévese al Consejo Directivo para su convalidación.


Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales